CONVOCATORIA INTERNA INTERSEMESTRAL PARA GENERACIÓN DE PRODUCTOS

1. OBJETIVO

Fortalecer el Ecosistema Institucional definido en la Política de Ciencia, Tecnología, Innovación, Arte y Cultura de la UNAB mediante la asignación de un periodo intersemestral de concentración y focalización para la generación de productos de Ciencia, Tecnología, Innovación, Arte y Cultura en la UNAB.

2. DIRIGIDO A

Profesores con vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la universidad UNAB que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser profesor/a de planta con vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la UNAB
- Haber cumplido, al momento de postulación, al menos tres (3) años continuos de vinculación como profesor/a de planta en la universidad.
- Cumplir con una de las siguientes condiciones al momento de la postulación a la convocatoria:
    - Contar con matrícula vigente en un programa de doctorado.
    - Tener título de doctorado en Colombia o en el exterior.
    - Tener categorización vigente en Minciencias: como investigador emérito, senior, asociado o junior.
- Contar con el aval de la unidad (decanatura o departamento) al que se encuentra adscrito.
- Tener actualizado su perfil en las plataformas CvLAC y Apolo (con proyectos, productos y actividades). En Apolo debe aparecer el enlace a su ORCID (visible, no privado). En caso de requerir apoyo, puede solicitarlo al correo apolo@unab.edu.co. El perfil debe estar actualizado antes del cierre de la convocatoria según se establece en el CRONOGRAMA.

3. DURACIÓN DE LA ESTANCIA

El periodo intersemestral está comprendido entre el último día de registro de calificaciones finales del primer semestre académico y una semana antes de iniciar las clases del segundo semestre del año según la programación académica del programa de pregrado al que se encuentra principalmente vinculado el profesor/a. Finalizado el periodo, los investigadores beneficiarios tendrán un plazo máximo de seis meses para el registro de los productos en el sistema Apolo (apolo.unab.edu.co). Para el caso de artículos, se

contará con un plazo adicional de 12 meses para un total de 18 meses después de finalizado el intersemestral[1].

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Cada estancia debe cumplir **como mínimo con uno de los productos** que se especifican a continuación:

Tipo de producto	Un **(1)** artículo sometido o publicado en revista indexada en Scopus en Q3 o superior según SJR.
	Soporte de aceptación y manuscrito final de un **(1)** libro resultado de investigación.
	Soporte de aceptación y manuscrito final de un **(1)** capítulo de libro resultado de investigación.
	Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño. En el caso de obras artísticas, deberá entregar partituras, obras, producción audiovisual según corresponda la evidencia para ser protegida por Derechos de Autor.

El profesor/a beneficiado/a de esta convocatoria debe ser primer autor o autor principal del producto

5. ENTREGABLES Y OBLIGACIONES

Cada estancia se compromete a:

- Registrar las actividades a desarrollar en el sistema APOLO mediante la Bitácora de Investigación, Creación, Innovación y Transformación Social (formato GIN01-02-FO-10).
- Dedicarse exclusivamente al desarrollo y cumplimiento de las actividades planteadas y registradas en la bitácora. No podrá tener actividad de docencia directa de pregrado o posgrado durante el periodo del Intersemestral. Si se ha establecido con anterioridad al otorgamiento del beneficio del periodo intersemestral alguna actividad de docencia directa de pregrado o posgrado deberá comunicarse al jefe inmediato, a la oficina de Gestión Humana y a la Dirección de investigación, creación e innovación.

[1] El artículo comprometido, debe someterse a una revista dentro del periodo de la estancia. La revista debe aceptar la evaluación del artículo, es decir, no se considera rechazado un artículo que es devuelto por una revista sin haber sido evaluado (por ejemplo, al no cumplir con el objeto o temas de los definidos por la revista). La evaluación debe generar observaciones, ajustes, o recomendaciones por parte de los pares evaluadores. Se tienen tres periodos de gracia para la aceptación o publicación del artículo que pueden generar un plazo de hasta 18 meses posterior al cierre de la estancia:
i. Primer intento: hasta seis (6) meses contados a partir de la fecha de finalización de la estancia (según acta de compromiso).
ii. Segundo intento de la versión ajustada y a otra revista indexada en SCOPUS: hasta seis (6) meses adicionales contados a partir de la fecha en que se recibe la primera notificación de rechazo de publicación.
iii. Tercer intento de otra versión ajustada y a una revista que no esté necesariamente indexada en SCOPUS: hasta seis (6) meses adicionales contados a partir de la fecha en que se recibe la segunda notificación de rechazo.
Pasado el tercer intento se registrará en el informe la observación sobre los procesos que surtió la publicación y las observaciones obtenidas por los evaluadores.

- Entregar informe final del periodo intersemestral (una semana después del inicio de clases) relacionando claramente los productos comprometidos y derivados subiendo los soportes de dichos productos al sistema APOLO.
- Para efectos de movilidad debe informar al correo productos@unab.edu.co lugar de destino y fechas de salida y llegada para efectos de cobertura de la ARL.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS DE INTERSEMESTRAL

La postulación la debe realizar el profesor Unab diligenciando el formato en línea en el siguiente enlace: "Postulación a Intersemestral" y anexando los siguientes documentos en formato PDF:

- Bitácora de Investigación, Creación, Innovación y Transformación Social (Formato GIN01-02-FO-10) que presenta de manera sucinta el propósito del Intersemestral. En este plan no se pueden incluir actividades desarrolladas antes del inicio del Intersemestral.
- Carta de aval emitida por el (la) Decano/a de la facultad o Director/a de Departamento al que se encuentra adscrito en donde se especifique el nombre completo del profesor/a, programa académico de pregrado al cual se encuentra vinculado/a y enlace a su perfil actualizado en el sistema de información Apolo (apolo.unab.edu.co).
- Relación de entregables derivados de la estancia. Se deben comprometer los productos especificados en la sección 4.

7. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se presentan los criterios que guiarán la evaluación y selección de las propuestas:

- **Liderazgo académico**: La trayectoria del profesor/a de acuerdo con la información registrada en referencia a proyectos desarrollados, productos obtenidos, redes y cooperación científica, en el sistema Apolo.
- **Bitácora (Plan de actividades)**: Se refiere la concordancia entre actividades y objetivo del plan, así como la capacidad de logro o avance significativo del mismo la concordancia entre actividades y objetivo del plan, así como la capacidad de logro o avance significativo del mismo.

7.1. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Solicitudes que no cumplan con los requisitos mínimos.

7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones a la convocatoria serán evaluadas comité de trayectoria profesoral según se especifica en la resolución 720, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No.	Criterio	Peso (porcentual)
1	**Liderazgo académico**. Trayectoria de los investigadores (evidenciada en el sistema Apolo)	60%
2	**Bitácora (Plan de actividades)**: Documento de aplicación a la convocatoria	40%
Total		**100 %**

Las postulaciones se analizarán por orden de llegada. Cuando de un mismo programa académico se postulen más de dos candidatos/as, a partir del tercero se restarán 5 puntos porcentuales. Se priorizarán candidatos/as de programas académicos que tengan baja producción según los tipos descritos en la sección 4.

8. BENEFICIOS PARA EL PROFESOR

Quienes sean seleccionados para el desarrollo del Intersemestral tendrán los siguientes beneficios:

- Asignación plena con dedicación total a la generación de los productos consignados en la Bitácora de Investigación, Creación, Innovación y Transformación Social.
- Estará eximido/a de compromisos docentes y administrativos durante el periodo establecido en los TdR de la convocatoria.
- Ampliación de préstamos de biblioteca hasta por 30 documentos por el periodo del beneficio.
- Formación personalizada en recursos digitales suscritos y de acceso libre.
- Asesoría personalizada en estrategias de búsqueda en diferentes fuentes de información para revisiones sistemáticas de literatura, así como otras herramientas disponibles en la Universidad para el desarrollo de las actividades propuestas.
- En caso de venir al campus, contará con un espacio reservado durante el periodo Intersemestral en la biblioteca o en el cuarto piso del CSU (coworking de investigaciones).
- Se destinarán recursos para la publicación de los productos derivados y/o comprometidos en el periodo Intersemestral a desarrollar.
- Canal de comunicación directa con DICI para atender cada una de las necesidades y oportunidades identificadas durante el periodo de Intersemestral.

9. MODIFICACIONES

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación se reserva el derecho de modificar el contenido de los documentos de orientación en situaciones de fuerza mayor o eventos imprevisibles que estén fuera de su control, así como por motivos de interés de la universidad UNAB.

10. CONFIDENCIALIDAD

La Universidad Autónoma de Bucaramanga considerará como información reservada todos los documentos proporcionados como parte de los requisitos para registrar las acciones investigativas que se lleven a cabo. Esta información no se compartirá ni divulgará con personal ajeno a la universidad. El/la investigador/a otorga el permiso para utilizar la información relacionada. Además, se aplicarán cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés a quienes revisen los documentos relacionados.

11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Mediante el registro, el/la investigador/a acepta plenamente las características y condiciones expuestas aquí. También reconoce y acepta los términos de referencia actuales que guían el desarrollo y la presentación de la propuesta. Cuando se realice el registro, no se podrá argumentar falta de conocimiento de lo establecido en estos términos de referencia ni en sus anexos. Asimismo, declara que toda la información proporcionada es precisa y refleja la realidad. Si se detectan incoherencias o inconsistencias en la información presentada, la Dirección de Investigación, Creación e Innovación se reserva el derecho de rechazar el registro en cualquier momento, o si es pertinente, de revocar algún beneficio otorgado.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Apertura y postulación a la convocatoria	14 de marzo de 2024	DICI
Cierre de la convocatoria	30 de abril de 2024	DICI
Verificación de cumplimiento de requisitos	02 de mayo de 2024	DICI
Evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en la sección 7.2	06 al 10 de mayo de 2024	Comité de selección
Publicación de resultados	13 de mayo de 2024	DICI
Trámite de actas de compromiso	14 al 31 de mayo de 2024	DICI – Profesor/a
Inicio del periodo Intersemestral	Ver sección 3	Profesor/a
Fin del periodo Intersemestral	Ver sección 3	Profesor/a
Entrega de informe final	Ver sección 5	Profesor/a

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier inquietud o comentario se puede dirigir a través del correo productos@unab.edu.co